



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0005585/2018

Córdoba, **06 ABR 2018**

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de sueldo, elevado por el Prof. Carlos Alberto Ponsella en dos cargos de Profesor Ayudante B - DS, por concurso, del Departamento de Administración y Tecnologías de Información a partir del 21 de marzo de 2018;

Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud en razón de haber sido designado en un "Cargo de mayor jerarquía";

Que el Prof. Carlos Alberto Ponsella revista dos cargos de Profesor Ayudante B - DS por concurso;

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de referencia y de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la licencia solicitada se encuadra en las disposiciones contenidas en el Cap.VII, Art. 49, Ap. II, Inc. a) de la Resolución HCS 1222/2014;

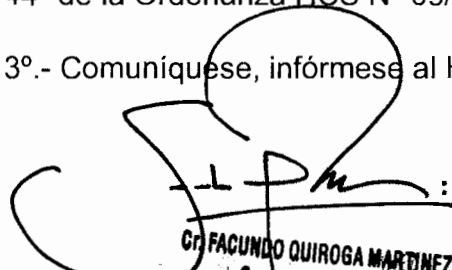
Que de acuerdo a lo previsto en los Arts. 1º, inc. b) y 2º de la Resolución N° 907/88, es facultad del Decano resolver estos temas debiendo informar para su conocimiento al Honorable Consejo Directivo; por ello,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1º.- Conceder licencia sin goce de sueldo al Prof. Carlos Alberto Ponsella (Legajo N° 46480) en dos cargos de Profesor Ayudante B - DS, por concurso, del Departamento de Administración y Tecnología de Información desde el 21 de marzo de 2018 y mientras dure su designación en el cargo de mayor jerarquía;

Art. 2º.- El Prof. Carlos Alberto Ponsella deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44º de la Ordenanza HCS N° 09/2009.

Art. 3º.- Comuníquese, infórmese al Honorable Consejo Directivo y archívese.


GRACIELA QUIROGA MARTÍNEZ
Secretaría Técnica
Facultad de Ciencias Económicas


Dra. MARÍA LUISA RECALDE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

264